

Educación en y para los derechos humanos desde la perspectiva de Xavier Zubiri

Luis Enrique López
Universidad de La Salle

Resumen

Este escrito estudia la educación en y para los derechos humanos desde el pensamiento del filósofo español Xavier Zubiri. Identifica el interés por los derechos humanos como un ingrediente de nuestra manera de estar hoy en la realidad, y a la luz de una visión Zubiriana de la educación propone algunos criterios para reflexionar y orientar la educación en función de tales derechos.

Palabras clave

Derechos humanos, realidad, tradición, democracia

Abstract

This work studies the education in and for the human rights from the thinking of the Spanish philosopher Xavier Zubiri. It identifies the interests for the human rights as part and parcel of our way to be today in the reality. And to the light of a Zubirian approach to education, this work puts forward some criterions to reflect and to guide the education in function of such rights.

Key words

Human rights, reality, tradition, democracy

Presentación

En esta ponencia se aborda el tema de la educación en y para los derechos humanos, desde la perspectiva del pensamiento de Xavier Zubiri. Se plantea la hipótesis de que la realidad actual de este tema se encuentra en la tensión entre el discurso y las prácticas efectivas y que para superar esa tensión es preciso realizar un esfuerzo educativo como proceso de capacitación, pero un proceso que implica simultáneamente la transformación de las propias prácticas pedagógicas. Para desarrollar la ponencia, luego de un planteamiento del tema, se desarrolla la idea de los derechos humanos como expresión de nuestra manera de estar en la realidad, luego se revisa sumariamente el concepto de educación, para entrar a considerar la educación para los derechos humanos y finalmente la educación en los derechos humanos.

Este tema es –imitando la expresión de Ortega– un tema de nuestro tiempo. Claro está que en muchas partes del mundo tal vez tan sólo a nivel del discurso, según lo constata uno de los especialistas en el asunto quien afirma que “Todavía hoy los derechos humanos siguen siendo una promesa incumplida para la gran mayoría de los habitantes de nuestro planeta”¹ y ello en razón de que en esas partes vuelven a cabalgar “los cuatro jinetes del Apocalipsis: el hambre, la peste, la guerra y la muerte”²; sobra decir que en nuestro país este incumplimiento es particularmente evidente por cuanto al menos dos de esos jinetes –la guerra y la pobreza– parecen no querer dar tregua a gran parte de nuestra población.

El connotado informe del PNUD del año 2003 sobre el Desarrollo humano en Colombia, conocido por su título sugestivo de “Colombia, conflicto, callejón con salida” da fe de esa evidencia. “Ahora bien: –afirma– la fuente más obvia de riesgos “graves y previsibles” contra el “núcleo central” de las opciones, derechos o libertades humanas es un conflicto armado, sobre todo

¹ PÉREZ LUÑO, A. E. “Derechos humanos”. En: MORENO VILLA, Mariano. *Diccionario del pensamiento contemporáneo*. Madrid: San Pablo, 1997, p. 338.

² *Ibíd.*, p. 339.

cuando alcanza la intensa degradación del conflicto colombiano. Un conflicto así es la primera amenaza a la seguridad humana y por ende es el principal obstáculo al desarrollo Humano”³.

Ahora bien, por otra parte, el experto anteriormente citado señala cómo los numerosos debates teóricos y políticos en torno a este tema muestran cómo “los derechos humanos se han instalado en la consciencia cívica de los hombres y de los pueblos”⁴, “nunca como hoy se había sentido tan intensamente la exigencia de concebir los valores y derechos de la persona, como garantías universales, independientes de las contingencias de la raza, la lengua, el sexo, las religiones o las contradicciones ideológicas”⁵.

Esta situación ha llevado a algunos pensadores zubirianos⁶ a recordar la aplicación a nuestra realidad de la noción de “pecado social” que fue difundida por el magisterio latinoamericano a partir de la reunión del CELAM de Medellín ya en 1968, de la que se ocupó el filósofo español, y noción en la que se compromete toda la complejidad de la visión zubiriana del hombre como ser social, es decir, lo impersonal, lo interpersonal, la alteridad, la conciencia colectiva, la sociabilidad, responsabilidad colectiva, etc.

Podemos precisar entonces que, en realidad, no son los derechos humanos el tema de nuestro tiempo sino la tensión entre el discurso teórico sobre los mismos y la vigencia en los contextos sociales específicos.

La educación está inmersa dentro de esta misma tensión. Por una parte las exigencias internacionales y nacionales, la legislación educativa y las políticas educativas proclaman el discurso ideal sobre los derechos humanos, pero al mismo tiempo, los niveles de exclusión del sistema educativo, la

³ GOMEZ BUENDÍA, Hernando (Dir.). *Colombia: Conflicto, callejón con salida*. Informe de Desarrollo Humano 2003. Bogotá: PNUD, 2003, p. 100.

⁴ PÉREZ LUÑO, A. E. *Op. cit.*, p. 338.

⁵ *Ibid.*, p. 339.

⁶ SUÁREZ MEDINA, Gabriel A. *Socialidad de la realidad personal*. Bogotá: Cargraphics, 2001, p. 243 ss.

instrumentalización de quienes se encuentran dentro de dicho sistema en favor de intereses económicos internacionales, las frecuentes condiciones de precariedad y de maltrato –en nuestro medio hasta de persecución y agresión por parte de los grupos armados– que padecen los docentes, no solo contradicen el discurso teórico, sino que con frecuencia lo convierten en sarcástico y ofensivo tanto para educadores como para los educandos.

“Aprehender la realidad es el acto elemental de la inteligencia” enseñó el pensador vasco⁷ y el orto de esa inteligencia es “hacerse cargo de la realidad”⁸, o todavía más precisamente, “hacerse cargo de la situación”⁹. Nos corresponde pues, hacernos cargo de esta tensión histórica.

Los derechos humanos como expresión de nuestra manera de estar en la realidad

El tema de los derechos humanos es una expresión de la modernidad. Se articula con la filosofía del sujeto racional, autónomo, responsable, así mismo con la noción contractual de la sociedad y del Estado. Al respecto constata Diego Gracia Guillén: “Otro es el lenguaje moderno que se inicia en el mundo anglosajón, que es el lenguaje derecho-deber, de tal manera que va a surgir, por ejemplo, toda la teoría de los derechos humanos, y donde se formula de un modo más o menos sistemático por primera vez es en el segundo tratado del gobierno civil de John Locke, un británico”¹⁰.

En nuestro medio todavía se debate si hemos entrado en la modernidad, o estamos en la premodernidad, si estamos en la posmodernidad o si coexis-

⁷ ZUBIRI, Xavier. *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*. Madrid: Alianza, Fundación Xavier Zubiri, 1994, p. 333.

⁸ *Ibíd.*, p. 334.

⁹ ZUBIRI, Xavier. *Sobre el hombre*. Madrid: Alianza, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1986, p. 568.

¹⁰ GRACIA GUILLÉN, Diego. “Pasado, presente y futuro de la ética”. En: *Memorias. Segundo Congreso de Bioética de América Latina y el Caribe*. Bogotá: CENALBE, 1998, p. 52.

ten entre nosotros los tres horizontes. No obstante, las motivaciones de este Congreso nos hacen pensar que en el tema de los derechos humanos, al menos nos encontramos en proceso de entrar en la modernidad. El estudio de Zubiri sobre «La dimensión histórica del ser humano» (1982) puede ayudarnos a comprender este proceso. Según él la Historia es sobre todo «tradición» en el sentido activo del verbo latino «Tradere», es decir, entregar. Entregar la cultura que han construido las generaciones precedentes, en nuestro caso las generaciones portadoras del espíritu de la modernidad, pero sobre todo entregar su maneras de estar en la realidad. En nuestro país y, todavía más precisamente en ciertos sectores de nuestra sociedad, se podría pensar que nos encontramos en el comienzo de esa entrega, especialmente a partir del cambio que se propuso la Constitución de 1991.

Dentro de ese proceso, según Zubiri, se dan tres momentos, un momento constituyente, un momento continuante y un momento progrediente. El primer momento dice relación con el proceso por el cual la cultura precedente da forma a nuestra vida social e individual, la cultura, su universo simbólico, informan nuestras maneras de pensar, creer y sentir; proceso, que, a decir verdad, todavía percibimos, en nuestra sociedad no desciende de la razón teórica al logos sentiente (en términos de Zubiri) y muy poco, o en pocos sectores y personas, llega a formar parte de nuestra impresión primordial común de realidad.

En este proceso juega un papel fundamental la educación informal, y aunque su dinámica no depende exclusivamente de ella, si depende de manera primordial.

El siguiente es el momento continuante, que se relaciona con la interiorización y apropiación autónoma de la cultura recibida; éste es, a mi modo de ver, el momento más característico de la educación formal -cuando es verdaderamente educación-. En él se «monadiza» la cultura en cada individuo, pues éste discierne dentro del repertorio de posibilidades que le ofrece aquélla y se apropia de su contenido según la estructura dinámica de su personalidad y su manera particular de estar en el mundo. Dentro de

este proceso acontece, por una parte, la aceptación y asimilación de las pautas y valores recibidos de la generación precedente y su traducción en el comportamiento de la persona y, por la otra, como el ser humano es a la vez individual, social e histórico, la identificación del individuo con otros individuos -normalmente de la misma generación- gracias a lo cual esas pautas y valores se perpetúan, se detienen o se modifican; recordemos que para Zubiri, como para Ortega, “el ser del hombre, el Yo, es ‘yo comunal y etéreo’”¹¹. En esta forma se inicia el tercer momento, que es el momento continuante.

Dentro de este momento, lo realmente nuevo en la dinámica de la historia es la aparición de una nueva «manera de estar en la realidad», en la cual las pautas y valores asumidos como cultura por la nueva generación se convierten progresivamente en un componente formal de la «impresión primordial de realidad».

Pero en este nivel se manifiesta un sentido particularmente interesante de la historia. Dice Zubiri “Lo que la tradición entrega es ciertamente modos de estar en la realidad. Pero si no fuera más que eso no sería historia. La tradición entrega un modo de estar posiblemente en la realidad. El progenitor entrega a sus descendientes *un modo de estar en la realidad, pero como principio de posibilidades...*”¹². La historia es, así, un proceso de posibilitación y, todavía más, dirá luego “En la historia hay verdadera producción de algo que realmente ‘no era aún’. Producción ¿De qué? De capacidades”¹³. La historia es pues un proceso de capacitación.

Sin embargo, la reflexión de esta ponencia se orienta por la idea de que el tema de los derechos humanos en nuestro país -en términos de cobertura- forma parte más de una posibilidad por apropiar o «apropianda», que de una realidad actual -en el sentido que lo señala el profesor Fideligno Niño

¹¹ ZUBIRI, Xavier. *Siete ensayos de antropología filosófica*. Bogotá: USTA, 1982, p. 173.

¹² *Ibíd.*, p. 147.

¹³ *Ibíd.*, p. 161.

cuando dice: “la actualidad está determinada, en primera línea, por la realidad misma, es ella la que está presente por su poder real de imposición”¹⁴— y en ello tiene un papel fundamental, si bien no exclusivo, la educación.

¿Por qué esta situación? A nuestro parecer, primero, como ya lo señalamos, porque todavía no despierta en nosotros el espíritu de la modernidad; en segundo lugar, porque la asimilación de esta nueva manera de estar en la realidad —especialmente en el tema que nos ocupa— se relaciona con el clima de confianza social que nos ha tocado en suerte, es decir, con la ausencia de miedo, con el grado de transparencia y de solidaridad que se da en el tejido social. Y, como es ampliamente sabido, en nuestra sociedad domina el miedo a la violencia, al hambre y a la manipulación de las instituciones —nacionales e internacionales—, la sombra de la corrupción contamina el panorama político y la insolidaridad; tal es el mensaje dominante de una cultura que se nos impone y que está orientada por un sentido corrosivo de competencia mutua en todos los niveles.

Lo que hemos dicho anteriormente nos abre a la constatación de que también forma parte de nuestra manera de estar en la realidad —en diversos sectores de nuestra sociedad— ese otro horizonte denominado de la postmodernidad. Como parte de él percibimos ciertamente en varios sectores, la fragmentación cultural, el esteticismo, la ciencia postnormal, pero igualmente, la globalización con sus tendencias, a la vez, a la uniformidad de la cultura, la unificación de las finanzas, y al multiculturalismo, las posibilidades de la interculturalidad, la búsqueda de mundos alternativos. En este contexto, seguramente habrá que volver a leer el discurso de los derechos humanos, ya no sólo según los enfoques de la modernidad decimonónica, ni tan siquiera de la Carta de la ONU, o del desarrollo de los denominados derechos de la primera, segunda y tercera generación, sino a la luz de las condiciones de un nuevo milenio en el que la situación histórica muestra condiciones bastante diferentes de las del siglo que acaba de terminar:

¹⁴ NIÑO, Fidedigno de *J. Antropología pedagógica. Intelección, voluntad y afectividad*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 1998, p. 213.

globalización, nuevo discurso sobre una guerra planetaria –la del terrorismo–, urgencia ecológica, nueva movilización de la China hacia el resto del mundo.

También se constata en este nuevo horizonte una nueva manera de fundamentar los derechos humanos. Lejos estamos ya de la visión antropológica individualista liberal centrada en un sujeto racional, autónomo, que en virtud de esa autonomía –prácticamente absoluta– constituye el sujeto social y político por medio del consenso.

Se ha profundizado en una fundamentación basada en la dignidad de la persona humana –dignidad que según Kant se relaciona con el imperativo de tomar a las personas como fines y no únicamente como medios–, pero, en la actualidad, una persona abierta a los demás, que es social e histórica y situada en contextos socioculturales específicos, con una conciencia social progresiva que le impide estar tranquila mientras a los otros se les desconoce su dignidad y sus derechos, se les ha desconocido históricamente –racionalidad anamnética– o se les puede desconocer en el futuro. Para realizar esta fundamentación, en la actualidad se está recurriendo precisamente a Zubiri, quien, además de destacar la dignidad humana y analizar la estructura y las dimensiones del YO –dentro de las cuales se percibe a la persona como parte hasta de la misma sustantividad cósmica–, entiende al ser humano como realidad personal y libre.

El otro fundamento principal de los derechos humanos es, obviamente, la libertad. En su visión también hemos superado ya la modernidad. Zubiri habla de diversas formas de libertad: la libertad “de”, que es apenas –como señala el profesor Gabriel Suárez– el aspecto negativo de ésta que se funda en la libertad “en”: “El hombre es radicalmente libre en, desde y por la realidad”¹⁵. Una tal libertad tiene diversas características, según el pensador español, es optativa, decisiva, proyectiva, creadora, apropiadora e imperativa,

¹⁵ SUÁREZ MEDINA, Gabriel A. *Socialidad de la realidad personal*. Bogotá: Cargraphics, 2001, p. 135.

por lo tanto es responsable¹⁶. Hoy es claro, al menos en el nivel del discurso, que no hay dignidad ni derechos humanos ni democracia sin libertad. En este tema tan característico de la modernidad es tal vez donde mejor se percibe la nueva manera de estar en la realidad en que nos encontramos. Frente a una libertad más teórica que efectiva fundada en una autonomía radical del sujeto, hoy se evidencia un entendimiento de una libertad ligada a condiciones reales que la hacen posible; ligada por ejemplo a sociedades y culturas concretas, a la vida en general y a la vida humana con un nivel básico de dignidad, ligada a una continuidad en las generaciones venideras; por consiguiente obligada con esas condiciones.

La educación como un proceso de capacitación

Sin embargo, el constatar en el discurso la realidad del ser humano no implica que esa realidad tenga actualidad; para lograrlo media precisamente la educación; el ser humano es educable. Es preciso, en primer lugar que tanto la sociedad, el Estado, las familias y los educadores compartamos este sentido de la persona humana, que tengamos en común esta visión antropológica. “Pero el hombre –enseña Fidedigno Niño en su Antropología pedagógica– no solo es educable, sino, como dijimos al comienzo, digno y menesteroso de recibir educación...”¹⁷. Educar es promover el dinamismo de la persona humana. El dinamismo, para Zubiri es el “dar de sí” de una realidad; educar será, entonces, promover todo lo que puede dar de sí la persona humana. Se da en esta noción de educación una analogía con la que plantea el informe del PNU, Educación, agenda para el siglo XXI, en la que identifica la educación con el Desarrollo Humano y dice que este es Desarrollo de la Gente, por la Gente y para la Gente, es decir, desarrollo de la interioridad humana, por medio de la comunicación y para el servicio de la sociedad¹⁸.

¹⁶ ZUBIRI, Xavier. *El hombre y Dios*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1983.

¹⁷ *Op. cit.*, p. 25.

¹⁸ Gomez Buendía, *Op. cit.*

No obstante, la educación aparece en Zubiri mejor como “un proceso de capacitación”. Al respecto, enseña el profesor Marquínez Argote, en el capítulo titulado *La educación como proceso de capacitación*, “El educador sería un educador o inductor que ayuda al educando a sacar o dar de sí todo lo que implícita o virtualmente ya es...”¹⁹, y añade, “lo que la educación aporta al hombre en tanto que autor y actor, no sería mayor madurez, sino unas posibilidades que lo capacitan y unas capacidades que lo plus posibilitan²⁰; en otro texto nos completa el planteamiento, “la posibilitación es el proceso de transformación de los infinitos posibles que ofrece la realidad en posibilidades concretas”, “En sentir de Zubiri se trata de un proceso de cuasi-creación”²¹. Estos breves enunciados nos parecen especialmente pertinentes para una educación en y para los derechos humanos, dada la situación que hemos descrito al comienzo de esa ponencia. Hay que convertir los derechos humanos en posibilidades concretas, hay que crear esas posibilidades por medio de la educación.

Educación para los derechos humanos

Una propuesta al respecto –aunque no específicamente relacionada con este tema– se encuentra en ese completo tratado de pedagogía que es la Antropología pedagógica de Fideligno Niño²². Una tal educación, en primer lugar, tiene que referirse a:

La educación para la dignidad

Desde luego este valor es inherente a la persona humana, sin embargo en medios como el nuestro, en el que a una gran parte de la población se le ha desconocido –porque vive, por ejemplo, en condiciones infrahumanas o de

¹⁹ MARQUÍNEZ ARGOTE, Germán. *Realidad y posibilidad, fundamentos de ética y educación*. Bogotá: Cooperativa Editorial del Magisterio, 1995, p. 120.

²⁰ *Ibid.*, p. 121.

²¹ *Ibid.*, p. 123.

²² *Op. cit.*

marginalidad—, hacerles tener conciencia de su dignidad, promoverles la apropiación de la misma, procurarles las condiciones y las bases de una autoestima, a veces mínima, es una tarea primordial de la educación, especialmente en función los derechos humanos, tarea que sólo tiene sentido si se realiza de manera recurrente sistemática y solidaria.

La profesora Adela Cortina, siguiendo un planteamiento de José Ortega y Gasset, considera que la autoestima es, de hecho, una condición absolutamente necesaria para el desarrollo moral de las personas²³; pero todavía más, antes que eso, una obligación indeclinable de la sociedad y del Estado para con estas personas.

El pedagogo David Perkins recomendaba recientemente —con base en su experiencia en Bogotá dentro del programa de Educación para la comprensión— que para las personas en estos niveles de infrahumanidad, la acción de la sociedad y la educación tiene que centrarse prioritariamente en la nutrición, el afecto y la seguridad²⁴. Nutrición y seguridad como condiciones mínimas de supervivencia; acogida y afecto como medio directo para promover su autoestima.

Educación para la libertad

En íntima relación con el planteamiento anterior y también de manera recurrente con dicho planteamiento está la educación de la libertad, entendida tanto en cuanto liberación de ataduras que le impiden a la persona su desarrollo humano, como en cuanto a apertura de posibilidades para ese desarrollo, por medio de la autoapropiación de esas posibilidades o autogestión de sus procesos de crecimiento, y sobre todo como ejercicio de la elección consciente y voluntaria, desde el interior de sí mismo y por sí mismo, en fin, entendida como se propuso anteriormente. Esta educación

²³ CORTINA, Adela. *El mundo de los valores, ética y educación*. Bogotá: El Búho, 1997.

²⁴ PERKINS, David. “Lo doméstico y lo salvaje. Una reflexión en la educación”. En: *Memorias del Encuentro sobre creatividad, ser y educación*. Bogotá: Maloka, abril de 2005.

es igualmente condición absolutamente necesaria para la educación en los derechos humanos.

Educación para los derechos humanos en cuanto tales

Este tipo de educación, de hecho, constituye un mandato de nuestra Carta Política vigente, en la medida en que el artículo 41 –entre otros- establece que en todos los niveles educativos se enseñe –no sólo en la teoría sino en la práctica- la propia Constitución cuya base es precisamente una carta de derechos humanos –considerada como una de las mejores formulaciones hechas en un país contemporáneo. ¿Por qué los esfuerzos en este sentido no avanzan significativamente? Tal vez la tensión entre el discurso teórico y las condiciones históricas concretas amenazan con convertirse en una contradicción monumental.

Educar para la democracia

No obstante los cambios en las concepciones políticas, nos parece que se mantiene la idea aristotélica de que la democracia sólo es posible si hay entre los asociados una igualdad en dignidad, libertad y “areté”, es decir, en virtud, o sea, en calidad humana y en educación.

La democracia es un modo de vida que funciona si se profundiza en la educación en general y en la educación política en particular. Educar para la democracia es una tarea pedagógica que también se articula de manera recurrente con los planteamientos precedentes. Esta educación, como es sabido, implica la promoción de la sociedad civil, la construcción del sentido y la experiencia de lo público, lo mismo que de la solidaridad social.

Dentro de nuestra manera de estar en la realidad “educar para los derechos humanos” es desplegar el dinamismo interno de las personas, de sus grupos y de la sociedad, es decir, su capacidad para dar de sí en todos y cada uno de estos aspectos. Este es un ejercicio de educación que implica sobre todo la inteligencia, el logos y la razón sentiente, pero igualmente el cultivo del sentimiento y la voluntad tendente.

Educación en los derechos humanos

Educar para indica el compromiso de los educadores, pero ese compromiso no se realiza de manera mecánica, sino por medio de una interacción radicalmente humana y social como lo es la educación. Una vez más es sobremanera ilustrativo al respecto el estudio de Fideligno Niño, en su Antropología pedagógica, cuando reflexiona sobre la “pedagogía verdadera”. “La razón pedagógica –enseña– tiene como máximo interés la formación del hombre, su perfección o felicidad dentro de determinados marcos sociales y culturales. Lo que no anula la necesidad de métodos y tecnologías, que mediatizan de manera estratégica el proceso formativo”²⁵. Con base en esta enseñanza consideramos que también es preciso “pedagogizar” los derechos humanos.

Cuando la misma carta política de nuestro país, en el artículo 68, establece que “La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica”, consideramos que –dado el espíritu general del texto– se refiere a personas que hayan asimilado la propia Constitución y tengan un compromiso con sus fundamentos –esto es, con su carta de derechos– pues este es el referente ético “público” actual de nuestra sociedad. Pero igualmente que –como expresión de esa ética– ejerzan científicamente la pedagogía, o lo que es lo mismo, la ejerzan éticamente. De todas maneras una cosa es enseñar pedagógicamente la ética y los derechos humanos y otra ejercer éticamente la pedagogía.

Pedagogizar los derechos humanos, es decir, educar éticamente en los derechos humanos, nos parece es:

Educar en la dignidad humana

Esto es, educar dentro de un clima de acogida y respeto mutuo entre profesores y estudiantes, y entre aquéllos entre sí. Es respeto por la palabra del estudiante, por su opinión, respeto por su ritmo y estilo de aprendizaje, res-

²⁵ *Op. cit.*, p. 323.

peto por su libertad de aprendizaje e investigación, respeto por su trabajo –así todavía no alcance mínimamente los niveles de calidad deseados por sus educadores–. Pero, hoy por hoy, también respeto por la dignidad personal del educador, que no pocas veces – en varios espacios se ve agredido por sus estudiantes en virtud de una libertad y desarrollo de la personalidad mal entendidos. Es promover un clima de respeto mutuo entre el grupo de educandos, especialmente en cuanto al aprecio de sus mutuas diferencias.

Educar en la libertad

En este caso se trata de permitir al estudiante el ejercicio de responsabilidades personales y grupales, de genuinas opciones personales, autónomas –educación como práctica de la libertad– dentro de un espíritu de reflexividad. A provechar la denominada pedagogía del error y la ilusión. El profesor Édgar Morin la propone como uno de los saberes necesarios para la educación del futuro, y profundiza en ella²⁶ como medio para formar a los estudiantes. En este caso es preciso recurrir a la inteligencia sentiente en todos sus niveles, pero igualmente al sentimiento afectante y a la voluntad tendente del estudiante, en su impresión de realidad.

Educar en los derechos humanos

Lo cual implica, a nuestro parecer, que los docentes dominen tanto la educabilidad como la enseñabilidad y, por sobre todo, la interacción y comunicación pedagógica, dentro de un proceso activo, participativo y dialogal en el que, a partir del derecho a la vida y a una vida digna, se promueva constructivamente el pluralismo, la diferencia, el sentido de lo público, la sociedad civil, la solidaridad, el sentido ecológico. Es preciso que los docentes conozcan y entiendan tanto el contenido de los derechos humanos en general, como los derechos específicos de los niños, de la mujer y de las minorías y los traduzcan en sus prácticas educativas.

²⁶ MORIN, Édgar. *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Bogotá: MEN/UNESCO, 1999.

Educar en la democracia

A este respecto, el texto constitucional (artículo 41) es puntual, cuando habla de enseñar en la práctica la Constitución, por medio de procedimientos de aprendizaje democráticos. De hecho, centrar la educación en el estudiante y en su aprendizaje, ya es una forma de educar en la democracia.

Así mismo lo es buscar procedimientos que maduren la capacidad de escucha, de participación, de argumentación, de proposición de los estudiantes, de su sentido colaborativo y de trabajo en equipo, su compromiso con los problemas del país y con la búsqueda de mundos alternativos posibles. Esto es, en términos zubirianos, educar en la imaginación, en la creación de "fictos" y posibilidades para realizar la vida personal y social de mejor manera. Y esto tiene que evidenciarse en primer lugar en las actitudes y prácticas educativas del propio docente.

Como se puede apreciar, la dinámica que se le pide hoy al educador es notoriamente exigente. Sin embargo, no hay que olvidar que aquel también es una realidad personal, social e histórica. La educación ciertamente es la encargada de reproducir y producir la cultura que sustenta a la sociedad, pero la educación es al mismo tiempo un subsistema de la cultura. La dinámica del educador está articulada con la dinámica de la cultura y de la sociedad con todas sus instituciones, e interactúa recursivamente con ésta. La promoción de los derechos humanos no puede ser sino el resultado de esta mutua interacción. Si la sociedad, la cultura y las instituciones no profundizan en la unificación de sus intencionalidades y de sus experiencias en torno a los derechos humanos, difícilmente la educación puede llevarnos a esta nueva manera de estar en la realidad. Así mismo, si los agentes educativos no van experimentando en carne propia la dignificación de su realidad personal y de su quehacer, la libertad y los derechos humanos, difícilmente se puede esperar de ellos un compromiso efectivo con aquellas intencionalidades.

En suma:

Entendemos que el tema de los derechos humanos forma parte de nuestra manera de estar en la realidad; es un tema actual, aunque más en el discurso que en la realidad efectiva; esto es, en nuestro medio aparece todavía como una posibilidad por apropiar. Así mismo entendemos que el tema ha ido cambiando en la medida en que ha ido cambiando la altura de los tiempos y, hoy por hoy, es un tema que requiere de un especial esfuerzo educativo que llegue a ser un compromiso común de todos los agentes educativos. Educar en y para los derechos humanos, desde la perspectiva zubiriana, implica, en primer lugar, enfrentar la realidad que tiene este tema en la situación actual de nuestra sociedad, es decir, la distancia y hasta contradicción entre el discurso y la práctica, pero igualmente entender que el esfuerzo educativo que hay que hacer es tal vez largo y oneroso.

Así mismo, consiste, a nuestro juicio, en desarrollar la estructura dinámica de la persona, de la sociedad y de la historia, bien por medio de una educación "para" la dignidad, la libertad, los derechos y la democracia y, sobre todo, como una educación en la dignidad, la libertad, los derechos y la democracia que parta del compromiso, las actitudes y las prácticas educativas de los propios agentes educativos.

Bibliografía

CORTINA, Adela. *El mundo de los valores, ética y educación*. Bogotá: El Búho, 1997.

GOMEZ BUENDÍA, Hernando (Dir.). *Colombia: Conflicto, callejón con salida*. Informe de Desarrollo Humano 2003. Bogotá: PNUD, 2003.

GRACIA GUILLÉN, Diego. "Pasado, presente y futuro de la ética". En: *Memorias. Segundo Congreso de Bioética de América Latina y el Caribe*. Bogotá: CENALBE, 1998.

MARQUÍNEZ ARGOTE, Germán. *Realidad y posibilidad, fundamentos de ética y educación*. Bogotá: Cooperativa Editorial del Magisterio, 1995.

- MORIN, Édgar. *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Bogotá: MEN/UNESCO, 1999.
- NIÑO, Fidedigno de J. *Antropología pedagógica. Intelección, voluntad y afectividad*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 1998.
- PÉREZ LUÑO, A. E. "Derechos humanos". En: MORENO VILLA, Mariano. *Diccionario del pensamiento contemporáneo*. Madrid: San Pablo, 1997.
- PERKINS, David. "Lo doméstico y lo salvaje. Una reflexión en la educación". En: *Memorias del Encuentro sobre creatividad, ser y educación*. Bogotá: Maloka, abril de 2005.
- SUÁREZ MEDINA, Gabriel A. *Socialidad de la realidad personal*. Bogotá: Cargraphics, 2001.
- ZUBIRI, Xavier. *El hombre y Dios*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1983.
- ZUBIRI, Xavier. *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*. Madrid: Alianza, Fundación Xavier Zubiri, 1994.
- ZUBIRI, Xavier. *Siete ensayos de antropología filosófica*. Bogotá: USTA, 1982.
- ZUBIRI, Xavier. *Sobre el hombre*. Madrid: Alianza, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1986.